

CESIÓN DE ESPACIOS BANKIA-FUNDACION CAJAGRANADA. “AYUDAMOS A LOS QUE AYUDAN”

Convocatoria de ayudas para la organización de actividades en las instalaciones de CajaGranada Fundación.

Bankia y CajaGranada Fundación convocan **15 ayudas** para la organización de actividades sociales, culturales, artísticas, de difusión y/o concienciación durante el período que va desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020. Estas ayudas están dirigidas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, del principal ámbito de actuación de CajaGranada Fundación (Granada y Jaén), cuyo fin sea cultural, social o asistencial.

Las ayudas se ofrecen con el fin de que las entidades mencionadas anteriormente puedan realizar actividades en las instalaciones de CajaGranada Fundación: Centro Cultural CajaGranada Memoria de Andalucía (Sala de exposiciones, Teatro y Talleres), Centro Cultural de Motril (Sala de exposiciones y Salón de Actos), Sala de Exposiciones de Jaén (Sala de exposiciones), siempre con fines **NO lucrativos**. CajaGranada Fundación y Bankia asumirán el coste de apertura del Espacio así como el personal necesario, siendo este aspecto previamente acordado.

Las características de las instalaciones de CajaGranada Fundación pueden ser consultadas en la web: <http://www.cajagranadafundacion.es/centros/alquiler-espacios/>

Las ayudas no contemplan, ni incluyen: la elaboración de cualquier tipo de cartelería o soporte publicitario, seguros de responsabilidad civil para los artistas y compañías que actúen, ni realización y/o edición de videos del evento.

Para poder optar a las ayudas, la entidad solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser una entidad jurídica con ámbito de actuación en Granada o Jaén. Las personas físicas que quieran presentar una propuesta deberán hacerlo siempre a través de una persona jurídica que será la responsable del proyecto ante la CajaGranada Fundación y Bankia.
2. El fin de la actividad debe ser benéfico. En caso de que la entidad jurídica quiera cobrar una entrada o matrícula por actividad, lo recaudado, deberá destinarse a sufragar programas de atención a personas con discapacidad, personas mayores, infancia y juventud, o colectivos en riesgo de exclusión social. CajaGranada Fundación y Bankia se reservan el derecho de solicitar a la asociación o entidad los justificantes y la documentación necesarios para comprobar que lo recaudado se destina a los fines anteriormente descritos.
3. Uno de los objetivos de las presentes ayudas es conseguir que las asociaciones o entidades puedan dar a conocer sus programas a toda la sociedad, quedan por lo tanto excluidas las actividades cuyo fin sea de carácter exclusivamente privado. Las propuestas pueden ir orientadas a un colectivo pero el acceso a los actos no será restringido, lo que no implica la gratuidad.
4. La solicitud del Espacio debe ser acorde al aforo disponible y la disponibilidad de fechas en las instalaciones de CajaGranada Fundación.
5. El plazo para realizar la actividad o actividades propuestas termina el 31 de diciembre de 2020.

6. Los solicitantes deben presentar un dossier con los siguientes datos:

- Entidad/Asociación que presenta la propuesta
- Persona física responsable de la actividad y datos de contacto
- Fecha para la que se solicita el Espacio y fechas alternativas
- Denominación y descripción de la actividad.
- Dossier del proyecto, junto con carta de presentación en la que figure la referencia a la presente convocatoria.

Esta documentación se deberá remitir por correo postal o se entregará en persona, a la siguiente dirección:

A/A: Proyectos Locales
CajaGranada Fundación
Avenida de la Ciencia, nº2, 18006 Granada

7. En el caso de que una asociación/entidad presentará dos o más propuestas, indicará el orden de prioridad para la realización de las mismas. CajaGranada Fundación y Bankia se reservan el derecho de otorgar la ayuda de manera individual para cada propuesta, no por asociación/entidad.
8. La asociación/entidad que reciba la ayuda se compromete a incluir a CajaGranada Fundación y a Bankia como colaboradores en el proyecto o actividad, en todas las acciones de difusión y publicidad que se ofrezca del evento, según las indicaciones que den CajaGranada Fundación y Bankia al efecto.
9. Una vez concedida la ayuda, la asociación/entidad beneficiaria deberá firmar un documento con CajaGranada Fundación en el que quedará plasmado el compromiso por ambas partes así como los requisitos propios para cualquier actividad cultural o artística. Se exigirá al solicitante que cumpla con la legislación vigente en cualquiera de las materias, incluyendo la de propiedad intelectual, el compromiso con la sociedad de Autores o permisos necesarios para el correcto desarrollo de la misma.

CajaGranada Fundación solicitará las acreditaciones pertinentes que demuestren la veracidad de la información presentada por la entidad jurídica y se reserva el derecho de adjudicar las fechas según la disponibilidad de los Espacios.

Los servicios técnicos de CajaGranada Fundación serán quienes determinen qué propuestas, de entre las presentadas en tiempo y con los requisitos establecidos, recibirán las ayudas. **Las solicitudes serán evaluadas y puntuadas según los siguientes criterios:**

- Calidad de la Propuesta
- Colectivo al que beneficia
- Impacto con la colaboración (beneficiarios de la acción)
- Acciones que se llevarían a cabo gracias a la colaboración.



El plazo de presentación de solicitudes comienza el 13 de enero de 2020 y termina el 14 de febrero de 2020. CajaGranada Fundación y Bankia se reservan el derecho a volver a presentar esta oferta en caso de que alguna de las ayudas quedara desierta.